



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

201.2988

VISTO el Expediente N° 01/12 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la adquisición de una (1) CALDERA MURAL COMBINADA DE TIRO NATURAL DE 25.000 Kcal.

Que el equipo que actualmente provee de agua caliente para calefacción y circuito sanitario en la cocina y los baños de la planta baja de la Fiscalía de Estado se encuentra en marcha ininterrumpidamente desde la inauguración del edificio en el año 1995.

Que actualmente presenta pérdida de agua debido a la rotura del tanque que la almacena, producto del lógico e inevitable desgaste sufrido luego de más de quince años de funcionamiento permanente.

Que en consecuencia resulta imprescindible su reemplazo, dado que se ha discontinuado la fabricación del equipo de igual marca y modelo al existente, y también de los repuestos que lo componen, lo que resulta en la imposibilidad de cambiar la pieza deteriorada así como la reparación de la misma ya que el desgaste sufrido por el óxido daña la totalidad del material que compone el tanque.

Que el informe de la División Registro, Despacho, Contable, Técnica y Servicios manifiesta que la caldera MAIN FOUR 24 ofrecida por la firma TRIANGULAR SOCIEDAD ANÓNIMA – TOBARES SÁNCHEZ S.A. es la única que se adecúa a las características requeridas, resultando en consecuencia ser el equipo más conveniente para las necesidades apuntadas.

Que se cuenta con suficiente crédito presupuestario en la partida 1.1.1.03.50.000.4.43.437 – Equipo de oficina y muebles – para hacer frente a la presente erogación.

Que de acuerdo a lo establecido en la ley provincial N° 3, su decreto reglamentario N° 444/92 y la disposición F.E. N° 91/11 el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto.

Por ello:

**EL OFICIAL SUPERIOR A CARGO
DE LA FISCALÍA DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

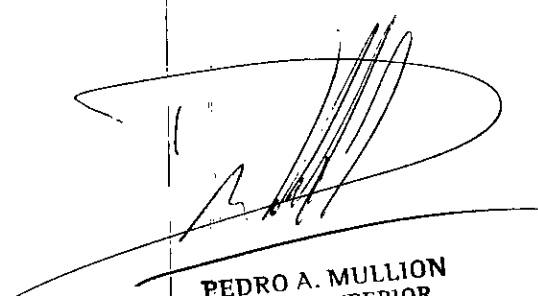
ARTICULO 1°.- Autorizar y aprobar la compra de una (1) caldera mural combinada de tiro natural marca MAIN FOUR modelo 24 a la empresa TRIANGULAR SOCIEDAD ANÓNIMA – TOBARES SÁNCHEZ S.A., por la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 7.224,00).

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.03.50.000.4.43.437 del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 03 /12

Ushuaia, 13 ENE. 2012


**PEDRO A. MULLION
OFICIAL SUPERIOR
A/C FISCALÍA DE ESTADO**